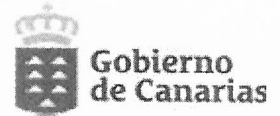


Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



ANEXO 4 (Actualizado el 29-3-2021)
(Para personal de los centros educativos)

Información destinada a los contactos estrechos identificados en un centro educativo.

Una persona (compañero/alumno) del centro educativo ha sido diagnosticado/a de caso positivo a COVID-19.

La Dirección General de Salud Pública le ha identificado a usted como **contacto estrecho**, por lo que deberá permanecer en cuarentena en su domicilio en los 10 días siguientes a la fecha del último contacto con el caso confirmado. A lo largo de este periodo, se le podrá citar para la realización de 1 o 2 pruebas diagnósticas y aunque éstas sean negativas, **TIENE QUE REALIZARSE DE MANERA COMPLETA LA CUARENTENA DE 10 DÍAS.**

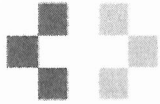
En los próximos días recibirán la llamada de la Gerencia de Atención Primaria o de su médico de familia, quien le hará el seguimiento activo y le informará sobre el resultado de la prueba diagnóstica. Si durante este periodo iniciara cualquier síntoma de enfermedad (especialmente tos, fiebre o dificultad respiratoria) deberá comunicárselo a su médico lo antes posible o avisar a la línea 900112061.

Si usted ha padecido la enfermedad previamente (durante los últimos 3 meses) debe comunicarlo lo antes posible al responsable COVID del centro educativo, ya que en ese caso y **siempre tras la confirmación por parte de la Dirección General de Salud Pública**, no necesitaría realizar ninguna cuarentena ni prueba diagnóstica. No obstante, si iniciara algún síntoma de sospecha debería consultar con su médico de familia.

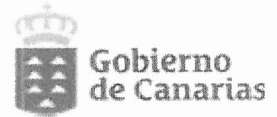
Tras ser identificado como contacto estrecho deberá permanecer el mayor tiempo posible en una habitación individual bien ventilada, preferiblemente con la puerta cerrada, hasta la finalización de la cuarentena. Durante este tiempo **NO** podrá recibir ningún tipo de visitas. Se recomienda que la persona identificada como contacto estrecho circule lo menos posible por la casa, si necesita salir de la habitación utilizará siempre mascarilla quirúrgica y debe mantener una distancia de seguridad de al menos 2 metros con el resto de los/las convivientes.. Si es posible, la persona en cuarentena debe disponer de un baño de uso exclusivo, en el caso de que no sea posible se limpiará con lejía doméstica tras cada uso que se realice en él.

Es importante una adecuada y frecuente higiene de manos con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos. También pueden utilizarse soluciones hidroalcohólicas.

Las personas que se encarguen del cuidado directo del contacto estrecho si se precisara no deben tener factores de riesgo (diabetes, enfermedades cardíacas...) y deberán utilizar mascarilla quirúrgica para entrar en la habitación y guantes cuando tengan contacto con secreciones, debiendo lavarse las manos al terminar de atenderlo y antes de ponerse y después de retirarse la mascarilla y guantes.



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Tras la finalización de la cuarentena deberá mantener las medidas de prevención y control recomendadas, especialmente en los 4 días posteriores a la misma, vigilando la posible aparición de síntomas y si éste se diera, deberá permanecer aislado en su domicilio y comunicarlo rápidamente a su médico de familia.

No es necesario realizar ningún tipo de cuarentena ni prueba diagnóstica a los convivientes, salvo que a su vez hayan sido considerados contacto estrecho con un caso confirmado, por tanto, podrán continuar su vida con normalidad, acudiendo al trabajo o al colegio.